

NOTA INFORMATIVA CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE LA FASE DE OPOSICIÓN Y REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN PARA EL CONCURSO MÉRITOS DEL PROCESO SELECTIVO DE DOS PLAZAS DE AUXILIAR DE BIBLIOTECA PERSONAL LABORAL, GRUPO PROFESIONAL C1, PARA SU COBERTURA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN Y TURNO LIBRE (REF. PEET56) CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE LOS PROCESOS SELECTIVOS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

En la Villa de Parla, a 10 de octubre de 2024

Con fecha 4 de octubre de 2024, el Tribunal de Selección del proceso selectivo emite Acta de calificación definitiva del ejercicio de la fase de oposición celebrada el pasado 30 de mayo de 2024, en la Casa de la Juventud de Parla, ACORDANDO lo siguiente:

PRIMERO. –Finalizado el plazo de alegaciones a las **CALIFICACIONES PROVISIONALES DEL EJERCICIO DE LA PRUEBA DE LA FASE DE OPOSICIÓN**, aprobada mediante ACTA TERCERA de fecha 28 de agosto de 2024, se procede a realizar la resolución de aquellas recibidas en tiempo y forma conforme se expone a continuación:

Nº reg. Alegación	Fecha	DNI	Nº PREGUNTA ALEGADA	Resolución
2024038994	30/08/2024	***7598**	PREGUNTA 26	ESTIMADA Se resuelve anular la pregunta.
2024039035	02/09/2024	***9592**	PREGUNTAS: 16,26,44,45 Y 46	Se DESESTIMAN las alegaciones relacionadas con las preguntas 16, 44 y 45. En relación a las preguntas 46 y 26, el Tribunal decide anular las preguntas
2024039039	02/09/2024	***0087**	PREGUNTA 46	ESTIMADA Se ha decidido anular
2024039040	02/09/2024	***5926**	PREGUNTA 46	ESTIMADA Se ha decidido anular

La resolución de las diferentes alegaciones se Anexan al presente Acta y serán notificadas a las personas interesadas.

El tribunal no resuelve la alegación presentada por el/la aspirante DNI ***5118**, por estar fuera de plazo.

SEGUNDO.- Se estiman las alegaciones planteadas a las preguntas y se acuerda ANULARLAS y SUSTITUIRLAS por la primera y segunda pregunta de reserva previstas en la prueba de conocimientos, calculando nuevamente las calificaciones de todos los aspirantes:

PREGUNTAS ANULADAS	PREGUNTA DE RESERVA INCLUIDA
26. ¿Puede el empresario desarrollar la actividad de prevención de riesgos laborales? a) Solo si ha recibido formación específica para ello b) Si, cuando la empresa tiene menos de 10 trabajadores y la actividad no es de riesgo especial. c) c. No será necesario designar un trabajador para tal función.	51. El Comité de Seguridad y Salud se constituirá: a) En todas las Empresas. b) No es obligatorio que haya Comité de Seguridad y Salud. c) En las Empresas que tengan 50 o más trabajadores
46. El máximo de documentos en préstamo en las bibliotecas municipales de Parla es: a) 5 documentos, de los cuales 2 como máximo pueden ser audiovisuales o multimedia. b) 5 documentos en papel y 3 audiovisuales o multimedia. c) 5 documentos.	52. La discriminación por embarazo o maternidad se regula en la Ley 3/2007, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres, en el artículo: a) Artículo 3 b) Artículo 8 c) C. Artículo 15

Se acuerda modificar la plantilla correctora publicada, para las preguntas concernidas, calculando nuevamente las calificaciones de todos los aspirantes:

PREGUNTAS PRINCIPALES	
PREGUNTA	RESPUESTA
51.El Comité de Seguridad y Salud se constituirá: a) En todas las Empresas. b) No es obligatorio que haya Comité de Seguridad y Salud. c) En las Empresas que tengan 50 o más trabajadores	c) En las Empresas que tengan 50 o más trabajadores
52. La discriminación por embarazo o maternidad se regula en la Ley 3/2007, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres, en el artículo a. Artículo 3 b. Artículo 8 c. Artículo 15	b) Artículo 8.

TERCERO.- Publicar en la Sede Electrónica la **relación definitiva de aspirantes que han superado el ejercicio de la fase de oposición.**

CUARTO.- En vista a lo anterior, se **MODIFICAN** las puntuaciones oportunas y se **APRUEBAN LAS CALIFICACIONES DEFINITIVAS DEL EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN**, conforme a lo establecido en el apartado 8.1. de las bases que rigen el proceso, siendo el resultado final el siguiente:

Personas aspirantes admitidas definitivamente	34
Personas aspirantes no presentadas	18
Personas aspirantes presentadas	16
Personas aspirantes APTAS TRAS MODIFICACIÓN	15
Personas aspirantes NO APTAS TRAS MODIFICACIÓN	1

	DNI	CODG BARRAS	NOTA FINAL	RESULTADO
1	02206330D	110007222	57,33	APTO/A
2	24249431W	110007242	50,66	APTO/A
3	46875987D	110007239	77,33	APTO/A
4	47301804G	110008059	44	APTO/A
5	47495926Y	110008047	74,66	APTO/A
6	50959269D	110008060	57,33	APTO/A
7	52100872F	110007224	68,66	APTO/A
8	52951189Z	110008061	48	APTO/A
9	52979536W	110008076	74,66	APTO/A
10	53134840X	110007240	53,33	APTO/A
11	53432211Z	110008048	20,67	NO APTO/A
12	53467473V	110007241	63,33	APTO/A
13	53801845S	110008058	55,33	APTO/A
14	70058579G	110007243	62	APTO/A
15	76036702J	110007238	52	APTO/A
16	79307789V	110008057	70,66	APTO/A

Según apartado 8.1 de las bases concernidas, *“Las personas aspirantes que no obtengan una puntuación mínima de 40 puntos en el test quedarán eliminadas del proceso selectivo no accediendo a las fases ulterior de concurso.”*, quedan excluidos/as del proceso selectivo los/as aspirantes declarados/as **“NO APTOS”**.

Asimismo, quedan excluidos/as de este proceso los/as aspirantes que no han comparecido a la realización del ejercicio de la fase de oposición, celebrado el 30 de mayo de 2024.

QUINTO.- APROBAR la RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN con indicación de la puntuación resultante, conforme a lo establecido en el apartado 8.1 de las bases que rigen el proceso, siendo:

	DNI	CODG BARRAS	NOTA FINAL	RESULTADO
1	02206330D	110007222	57,33	APTO/A
2	24249431W	110007242	50,66	APTO/A
3	46875987D	110007239	77,33	APTO/A
4	47301804G	110008059	44	APTO/A
5	47495926Y	110008047	74,66	APTO/A
6	50959269D	110008060	57,33	APTO/A
7	52100872F	110007224	68,66	APTO/A
8	52951189Z	110008061	48	APTO/A
9	52979536W	110008076	74,66	APTO/A
10	53134840X	110007240	53,33	APTO/A
11	53467473V	110007241	63,33	APTO/A
12	53801845S	110008058	55,33	APTO/A
13	70058579G	110007243	62	APTO/A
14	76036702J	110007238	52	APTO/A
15	79307789V	110008057	70,66	APTO/A

SEXTO.- Publicar en la Sede Electrónica la relación definitiva de aspirantes que han superado el ejercicio de la fase de oposición

SÉPTIMO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 8.2.1 de las bases del proceso concernido el Tribunal acuerda **REQUERIR a las personas aspirantes que han superado la fase de oposición para que presenten los méritos a valorar en la fase de concurso, en el plazo de VEINTE DÍAS NATURALES contados desde el siguiente al de publicación del presente acuerdo en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Parla**

	DNI
1	02206330D
2	24249431W
3	46875987D
4	47301804G
5	47495926Y
6	50959269D
7	52100872F
8	52951189Z
9	52979536W
10	53134840X
11	53467473V
12	53801845S
13	70058579G
14	76036702J
15	79307789V

Las personas aspirantes requeridas deberán presentar la documentación acreditativa de los méritos alegados **conforme a lo previsto en el apartado 8.2.1 de las Bases.**

En ningún caso se valorarán los méritos que no hayan sido alegados ni acreditados documentalmente en dicho plazo.

En base a lo anterior, **las personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición podrán presentar los méritos a valorar en la fase de concurso desde el 11 al 30 de OCTUBRE de 2024 (ambos incluidos)**, mediante alguna de las siguientes opciones:

- Prioritariamente, con Certificado Digital:
 - o Por el Registro Electrónico en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Parla (<https://sede.ayuntamientoparla.es>)<https://sede.ayuntamientoparla.es>)

- Por el Registro Electrónico de la Administración General del Estado y como Organismo Destinatario el Ayuntamiento de Parla:
(<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>)
- Excepcionalmente, si no dispone de medios electrónicos, se hará de manera presencial:
 - En las oficinas del Servicio de Atención al ciudadano del Ayuntamiento de Parla (SAC), debiendo **solicitar Cita Previa a través del Sistema de Cita Previa del Ayuntamiento de Parla**, teniendo en cuenta que **debe realizarse dentro de las fechas establecidas en la convocatoria**:
https://citaprevia.tao.es/citaPrevia?id_cliente=DWV1036HGRTLQEXVBQHH&utm_source=PARLA&utm_medium=web&utm_campaign=citaprevia
 - En las **Oficinas de Servicios Postales de Correos** mediante la **entrega de la documentación en un sobre abierto**, para ser fechada y sellada por el empleado antes de ser certificadas, o mediante la **digitalización de la misma para ser enviada por la Oficina de Registro Virtual-ORVE**.
- Resto de Registros: Por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **teniendo la obligación de comunicarlo el mismo día de la presentación en la Entidad Administrativa enviando una copia del Registro de Entrada al Departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Parla a través de correo electrónico: personaloposiciones@ayuntamientoparla.es**

Las personas aspirantes deberán estar atentas a posibles publicaciones en la Sede Electrónica en este sentido, así como para cualquier otra información complementaria al respecto.